

Juzgado, a disposición de los posibles licitadores, los autos y la certificación del Registro de la Propiedad.

Quinta.—De no reservarse depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto las que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate.

Sexta.—Únicamente la actora-ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Se hace saber a los licitadores que, en caso de que la subasta debiera suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora, tantas veces como sea suspendida. Y, si el siguiente día fuese sábado, se entenderá señalada para el siguiente día hábil.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a efecto en el domicilio del demandado, de no ser hallado, este edicto servirá igualmente de notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número ocho, situada en el piso cuarto, puerta primera, del edificio radicante en Barberá del Vallés, en la carretera de Montcada a Terrassa, sin número, hoy 203 de la carretera de Barcelona. Ocupa una superficie de 82 metros 87 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell al tomo 1.238, libro 99, folio 185. Finca número 4.763.

Tasación de la finca: 5.317.358 pesetas.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 29 de marzo de 1999.—La Secretaria.—16.599.

#### CEUTA

##### Edicto

Don Manuel Pilar de Gracia, Secretario en funciones del Juzgado número 4 de Ceuta,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por doña Ravi Dar-yanni Chandiram, representada por la Procuradora señora Toro Vilchez, contra «Inmobiliaria Ceprisa, Sociedad Limitada», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el plazo de tasación que se indicará la siguiente:

#### Finca objeto de la subasta

Urbana. Número 3, una nave diáfana en la planta baja del edificio radicado en Ceuta, paseo Alcalde Antonio Sánchez Prado o Gran Vía, destinada a locales comerciales, con acceso a través de porche y escaleras o zaguán. Tiene una superficie útil de 246 metros 89 decímetros cuadrados. Linda: Al sur, o fachada a Gran Vía, porche en medio; al norte, casa número 30 del paseo de las Palmeras y embocadura calle Queipo de Llano, y al este, con hueco del ascensor y finca segregada; al oeste, con finca segregada. Cuota: Le corresponde una cuota del 5 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad como finca número 17.852, tomo 227, folio 45.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Serrano Orive, de esta ciudad, a las once horas, del próximo día 28 de mayo de 1999, bajo las siguientes:

#### Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada, de 43.205.750 pesetas, no admitiéndose posturas

que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero solamente el ejecutante podrá hacerlo.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, la cual se reservará en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de posturas, que les serán devueltas una vez cumplida su obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 28 de junio de 1999, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicha valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 28 de julio de 1999, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Así, para que sirva de notificación a la demandada «Inmobiliaria Ceprisa, Sociedad Anónima», y cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Ceuta a 26 de febrero de 1999.—La Magistrada-Juez.—El Secretario judicial en funciones, Manuel Pilar de Gracia.—4.527.

#### CIUDAD REAL

##### Edicto

Don José Eduardo Lledó Espadas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de menor cuantía, número 135/1996 M, seguidos a instancias de «MLP Ibérica, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Porras Villa, contra «Recreativos Alarcos, Sociedad Limitada», en el que se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble embargado a la demandada que al final se describe, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle Caballeros, número 11, tercera planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de mayo de 1999, a las once horas, por el precio de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por la demandante, el día 28 de junio de 1999, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, sin sujeción a tipo, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por la actora, el día 28 de julio de 1999, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Alarcos, número 8, número 1377000015013596, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en tercera subasta la cantidad consignada será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere el párrafo anterior o efectuando el depósito simultáneamente en la Secretaría del Juzgado.

Cuarto.—Que sólo la actora podrá licitar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinto.—Que a instancias de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siga, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que el presente edicto servirá de notificación en legal forma a la demandada, en caso de no ser posible su notificación personal.

Séptimo.—Que, asimismo, estarán los autos de manifiesto en Secretaría.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, en crédito de autos, continuarán subsistiendo y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien que se subasta y su precio es el siguiente:

Urbana, número 20. Vivienda letra A, sita en la planta alta quinta, sobre la baja, que tiene su entrada por la torre del edificio singular en Ciudad Real, en el polígono «Torreón del Alcázar». Es de tipo A. Es la de la derecha según se desembarca de la escalera. Superficie construida: 132,55 metros cuadrados. Superficie útil: 109,29 metros cuadrados. Cargas vigentes, prescindiendo de afecciones fiscales y de servidumbres: Libre de cargas.

Tipo: 14.700.000 pesetas.

Dado en Ciudad Real a 26 de marzo de 1999.—El Magistrado-Juez, José Eduardo Lledó Espadas.—El Secretario.—16.758.

#### ELCHE

##### Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 459/1997, seguidos a instancias de don Óscar García Villaescusa, contra don Juan Enrique Acevedo Martínez y doña Eduarda Malagón Barrios, en cuyos autos se ha acordado sacar a la vente en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de mayo de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 24 de junio de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adju-

dicación por el actor, el día 23 de julio de 1999, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subastas a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta, el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

#### Bien objeto de subasta

Vivienda denominada «cuatro» o derecha subiendo por la escalera número 2, del piso quinto, que tiene una superficie de unos 85 metros cuadrados, y procede del edificio situado en la ciudad de Elche, con frente a calle Dr. Ferrán, con dos escaleras, haciendo esquina a las calles General Goded y Juan Orts Román, y al fondo, calle Pascual Caracena. Linda, entrando a la vivienda: Por la derecha, con vivienda que tiene su acceso por la otra escalera; y por la izquierda, con vivienda de la derecha frontal o puertas tres de este mismo piso y escaleras; por el fondo, con calle Pascual Caracena, y por el frente, con rellano de escaleras y patio de luces.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Elche al tomo 1.252, libro 861 del Salvador, folio 216, finca número 46.696, inscripción cuarta. Tipo: 9.000.000 de pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y, para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 24 de febrero de 1999.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—16.641.

#### ELDA

##### Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por doña María Jesús Muñoz Company, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Elda y su partido, en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 203-A/1998, seguido en este Juzgado a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Antonio Romero Núñez y doña María Isabel Vera Cerdá, sobre efectividad de un crédito hipotecario, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada al final descrita:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de julio de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 10.566.250 pesetas, pactado en la escritura

de hipoteca, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 20 de septiembre de 1999, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a dicho tipo.

Por tercera vez, caso de resultar desierta la anterior, el día 20 de octubre de 1999, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dichas subastas se regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal calle Padre Manjón de Elda, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera, el tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup>, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes expresada, el depósito indicado, acreditándose con la presentación del resguardo correspondiente.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Sirva el presente de notificación en legal forma a la deudora para el caso de que no se pueda realizar diligencia de forma personal.

Séptima.—Que para el supuesto de que uno de los días señalados para la celebración de subasta fuese festivo o sábado, se entenderá que la subasta se traslada al siguiente lunes hábil.

#### Finca objeto de subasta

Vivienda unifamiliar adosada, puerta F-3, antes C-3, con entrada por la calle Columbretes, ubicada en el lindero este de Petrel. Con una superficie útil total en su conjunto de 15 metros 12 decímetros cuadrados al garaje y 89 metros 93 decímetros cuadrados a la vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.610, libro 319 de Petrel, folio 69, finca número 23.666, inscripción cuarta.

Dado en Elda a 26 de marzo de 1999.—La Juez, María Jesús Muñoz Company.—El Secretario.—16.721.

#### FIGUERES

##### Edicto

Doña Ana María Ninot Martínez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 157/1997, promovidos por la Procuradora doña Rosa María Bartolomé Foraster, en representación de don Josep Madern Oliveras, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria de fallecimiento de don Joaquín Madern Costa, nacido en Sant Llorenç de la Muga, en fecha 17 de abril de 1906, y desaparecido durante la Guerra Civil española, después de constar su ingreso en el contingente armado y su participación en operaciones de campaña. Su

último domicilio conocido fue en el municipio de Sant Llorenç de la Muga, calle Ribera de Vall, número 30.

Lo que se hace público, mediante el presente edicto, para general conocimiento y se publicará con intervalo de quince días, a los efectos previstos en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Figueres a 19 de enero de 1999.—La Juez, Ana María Ninot Martínez.—14.251.

y 2.<sup>a</sup> 26-4-1999

#### GIJÓN

##### Edicto

Don Pablo Martínez-Hombre Guillen, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Gijón,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 648/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Asturias, contra «Alves Interiorismo, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 16 de junio de 1999, a las doce quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 329800018064898, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.<sup>a</sup> del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de julio de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 15 de septiembre de 1999, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.